



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Se recurrió a los abasteres de pan...

El Sr. D. Pedro Corcari Procurador General dio Cuenta a la Ciu. hauersele hecho saber judicialmente, instancias echas por los Abasteredores de pan, e algunos Lugares desta jurisdiccion que Substitan sus Contratos por el tpo que Corrite de las Escrituras; En conformidad de lo que últimamente esta acordado, sobre el modo y tpo de executar estos abastos; Sobre que la Ciu. resoluerá lo que tenga por combeniente: Inaudiendo oydo e acordó que el Sr. Señor Salpa ensusticia en defensa de lo Resuelto por el Ayuntamiento, sobre esta providencia =

Excepto el Sr. D. Mese Marrero Reg.º que no viene en el acuerdo, por no hauerse incluido en los antecedentes; y pide Se le de por tentim.º para usar de su dho.º de Capítular como le compete; y la Ciu.º acordó Se le de guardando el estilo =

Abasto de pan en Nonduermas...

Se dio memorial de Juan Baptista Gavino, morador en el Lugar de Nonduermas, ofreciendo abastecer sus Vecinos de pan de trigo, por todo este presente año, a los precios, y peso de Murcia, y ofreciendo asimismo satisfaccion de la Ciu.º: Thabiéndolo oydo; Admitió esta postura y Obligación, y acordó se corra, y fíden edicto en dicho Lugar, y para de Santa Catalina, y se remate el pavo, inmediato, y no hauiendo mesora, se otorgue la Cruz.ª de Intenuacion de los Cavalleros Comendados de propios, y abasto quienes reconocan las fianças =

Excepto el Sr. D. Mese Marrero que no se conforma con este acuerdo por las razones que ha manifestado en la Conferencia, insi.º hiendo Se le de por tentim.º; y la Ciudad acordó Se le de guardando el estilo =

Beedores...

El Sr. D. Pedro Corcari Procurador General dio Cuenta a la Ciu.º que deseando poner en practica las propuestas para Beedores